FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO
GUATEMALA

Oficio No. 10-2024-UIP-FEDENATIR
Guatemala 2024

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que la Federación Deportiva Nacional de Tiro cumple con el Decreto Número 57-2008, artículo 6 , Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior y en relación al capítulo segundo, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, artículo 10 Información Pública de Oficio, los sujetos obligados deberan mantener acutalizada y disponible en todo momento de acuerdo a sus funciones y a disposiciones de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Por lo anterior el **NUMERAL 18** LISTADO DE OBRAS EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS TOTAL O PARCIALMENTE, con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresas o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente; se informa que dicho numeral **"NO" APLICA PARA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO DURANTE EL AÑO 2024.**

Atentamente,

Sandra Gómez Estrada
Unidad de Información Pública
Federación Deportiva Nacional de Tiro de Guatemala

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO GUATEMALA